JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), julio seis de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00373** 00

Se agrega al expediente el escrito de respuesta al auto admisorio de la demanda, allegado el día 30 de junio de 2023, por la apoderada judicial designada por la parte demandada, teniéndose por contestada la misma en tiempo oportuna.

Se reconoce personería a la Dra. JULIETH PAOLA LOZANO LOPEZ, identificada con la C.C. 1.017.133.808 y T.P. Nro. 295.712 del C. S. J, para representar a la señora **JOHANNA MELISA FERNANDEZ PEÑAFIEL**, quien actúa en calidad de madre del niño **THIAGO PALACIOS FERNANDEZ**, en los términos del poder conferido.

Una vez, vencido el término de traslado de la demanda, se procederá a continuar con las demás etapas del presente trámite.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-